

1. **Objeto de la Contratación:** La Contratación Directa – **EX-2021-80368507- -APN-DA#EDUCAR** que tiene por objeto “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DE IMPLEMENTACION DEL ESPACIO LA ASOMBROSA EXCURSION DE NINA Y ZAMBA EN TECNOPOLIS 2021**” de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas (ANEXO I).
2. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. **Mantenimiento de oferta:** La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.
4. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
5. **Documentación a presentar**

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

Pto.	Contenido
1	Anexo I Especificaciones técnicas.
2	ANEXO II Planilla de Cotización.
3	Ofertas alternativas si las hubiera (conforme al reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., la oferta alternativa no será considerada si la Oferta Base es descartada en cualquier instancia).
4	Garantía de mantenimiento de oferta CERTIFICADA
5	Términos para la Contratación de Bienes y/o servicios por parte de Educ.ar S.E.
6	Anexo III o IV según corresponda.
7	ANEXO V o VI según corresponda.
8	ANEXO VII – PLANOS TECNOPOLIS
9	<b>Documentación general persona no humana.</b>
9.1	Estatuto social. Modificaciones.
9.2	Sociedad Anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio
9.3	Sociedad Anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.

9.4	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Designación de autoridades vigentes.
9.5	Otras sociedades: presentar información equivalente de la presentada por la Sociedad Anónima.
9.6	Copia del D.N.I. del firmante.
9.7	Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado), o poder general de administración y disposición.
<b>10</b>	<b>Documentación general persona humana.</b>
10.1	Copia del D.N.I. del Oferente.
11	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
12	Incumplimiento tributario - Detalle de deuda consolidada (el contribuyente podrá consultar ingresando a la Pág. Web de AFIP, con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado"). La presentación de estos documentos es condición imprescindible.
13	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR / RECE, de corresponder

**Toda la documentación incluida en esta carpeta debe estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado, quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.**

La no presentación del ANEXO II y de la garantía de mantenimiento en las condiciones previstas en el presente tornará la oferta desestimada.

**6. Subsanación:** Se podrá solicitar subsanaciones para aquellos casos que queden exceptuados en los incisos del artículo 28 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente, y se deberá interpretar en todos los casos, las ofertas en el sentido de brindar a Educ.ar S.E., la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para presentar las subsanaciones será de al menos dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al pedido de subsanación; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

**7. Consultas, Aclaraciones y respuestas:** Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por correo electrónico a la siguiente dirección [compras@educ.gov.ar](mailto:compras@educ.gov.ar). En caso de que EDUC.AR S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será comunicada por medio fehaciente.

## 8. Garantía

**8.1 Garantía de oferta:** El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta desestimada.

**8.2 Garantía de Cumplimiento:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes al retiro de la Orden de Compra.

La garantía de cumplimiento se deberá presentar en forma personal, ser original y estar certificada.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

La no constitución por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o Adjudicatarios con la pérdida de la garantía de oferta.

**8.3 Garantía de Anticipo:** Garantía de Anticipo. El Adjudicatario deberá presentar una garantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto. El Adjudicatario no podrá percibir anticipo o adelanto sin antes presentar la correspondiente garantía

**8.4 Formas de constitución de garantías:** Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- Con aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución.
- Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los 100 módulos.

*\*El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias.*

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del Oferente o Adjudicatario.

**8.5 Devolución de garantías:** Las garantías de mantenimiento de oferta se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retire las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos a contar desde la fecha de la notificación e implicará la renuncia tácita a favor de Educ.ar S.E. y la Gerencia General deberá:

Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de aquella permita tal ingreso.

Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

**9. De la evaluación general de las Ofertas:** A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los bienes/servicios ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

## 10. Criterios de Evaluación

La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.

La ponderación se realizará en función de la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo por ítem	Puntaje mínimo por ítem	Puntaje máximo por criterio
A	Experiencia y antecedentes del oferente	15	5	
B	Calidad de los materiales y estructuras propuestas	15	5	
C	Importe cotizado	70	12	

El puntaje correspondiente a la preselección final de cada Oferente surgirá de la siguiente fórmula:

$$PT = \text{Puntaje Criterio A} + \text{Puntaje Criterio B} + \text{Puntaje Criterio C}$$

Donde PT = Puntaje Total

A. Experiencia y Antecedentes del Oferente. La comisión de evaluación de ofertas considerará los antecedentes presentados y los evaluará teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de los mismos. Para valorar los antecedentes del oferente se tendrá en cuenta los realizados con características similares al objeto de la presente contratación. Se tendrán especialmente en cuenta, los realizados en Tecnópolis.

B. Calidad de los materiales y estructuras propuestas. La comisión de evaluación de ofertas considerará la calidad de la propuesta constructiva y memoria descriptiva de la construcción, valorando las que más se adaptan a los objetivos y lineamientos del Organismo y de la muestra Tecnópolis 2021.

C. Importe Cotizado. La propuesta económica del oferente de menor precio tendrá el puntaje máximo de 70 puntos y las otras ofertas obtendrán el puntaje proporcional en función de las diferencias porcentuales, siendo el puntaje mínimo de 12 puntos.

**11. Requisitos establecidos en los Términos de Contratación:** Todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Contratación son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el Oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

**12. Desestimación por incompatibilidad:** Se desestimarán las ofertas cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

1. Pueda presumirse que al oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.

---

**2021 • AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

---

2. Cuando cualquier funcionario y/o empleado de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, matrimonial o unión convivencial y/o de afinidad con el oferente o adjudicatario o con sus Socios, Directores o Gerentes.
3. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
4. Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.
5. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica

**13. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.:** No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas humanas o no humanas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional y/o por Educ.ar S.E.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas humanas o no humanas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro
- f) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188

**14. De la Adjudicación:** La Adjudicación será por renglón único o separado según lo que se establezca en el ANEXO II.**15. Entrega del bien:** Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra el Adjudicatario deberá cumplir con la entrega del bien en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que los bienes fueran entregados, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

**16. Imprudencia de variaciones en el precio:** Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente.

**17. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, Oferente o Adjudicatarios. La contratación se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra

**18. Moneda de cotización y de pago.:** La moneda de curso legal en el país.

**19. Plazo y forma de entrega.:** De acuerdo al anexo I de especificaciones técnicas.

**20. Comisión de Recepción. Recepción Definitiva:** Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es (011) 4704-4000.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

**21. Facturación:** Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a facturacion@educar.gob.ar

Los Adjudicatarios deberán volcar en la factura el número de Orden de Compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación, sin excepción.

Solamente se recibirán facturas electrónicas debidamente emitidas según el régimen que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

**22. Pago:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días cumplido el servicio, luego de la recepción definitiva de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

**CRONOGRAMA DE PAGO:** 25% anticipo, 15% acondicionamiento de áreas y realización de perímetros, 30% entrega etapa 1, 30% entrega etapa 2.

**23. De la forma de pago y las condiciones generales:** Los pagos serán efectuados a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario.

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al Adjudicatario que no se encuentre inscripto en la A.F.I.P. en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al Proveedor, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo

---

**2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

---

dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que, con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

**Consulta de deuda de Proveedor:** Si bien con deuda en la AFIP se podrá contratar, el pago por el bien / servicio se verá supeditado a la cancelación de la deuda y/o notificación de AFIP de prórrogas de pagos.

A partir de la fecha 06/08/18 aquellos proveedores que estén inscriptos en el Régimen Simplificado en AFIP CATEGORIAS F a K deberán obligatoriamente presentar comprobantes electrónicos y/o el uso de controlador fiscal, esto anula el uso de un talonario.

Respecto a las excepciones a la obligación de emitir comprobantes originales o mediante controlador fiscal, el artículo 12 de la Resolución General 4290 enumera a:

a) Los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) que permanezcan en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente o se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

**24. Penalidades y Sanciones:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes. Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá la parte proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
  - A los adjudicatarios. Por entrega de los elementos fuera de término contractual, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento, o lo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se penará con la pérdida total de la garantía de oferta.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato, con pérdida total de la garantía de oferta y con la diferencia entre el precio total por él ofertado y el precio total pagado a quien en definitiva tenga a su cargo la ejecución del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran salvo que el pliego de contratación establezca una penalidad diferente, teniendo en cuenta la especificidad o el monto extraordinario de la misma

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.



---

**2021 • AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

---

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que se opere una revocación o una rescisión por causas imputables a los oferentes o Adjudicatarios, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **Apercibimiento.** Al proveedor que incurriere en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos o que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiere de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales.
- **Suspensión.** Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el oferente o proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquélla.

**DE LA SUSPENSIÓN.** Será sancionado con suspensión:

**POR TRES (3) MESES:**

- Al proveedor a quien se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- Al proveedor que en el lapso de un año calendario hubiere sido sancionado con la pena de apercibimiento en tres ocasiones.

**POR UN (1) AÑO.**

- El proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por su culpa.
- El proveedor a quien en el lapso de un (1) año calendario se le hubieren aplicado tres (3) rescisiones parciales de contratos.
- El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta del organismo el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo hiciere dentro del plazo que se le fije a tal efecto.

**POR DOS (2) AÑOS.**

- Cuando la rescisión contractual tuviere causa en la entrega de bienes o la prestación de servicios de calidad inferior a la contratada.
- Cuando concurriera más de una causal de suspensión, los lapsos previstos en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Sin perjuicio de las penalidades y sanciones previstas en el presente Reglamento, Educ.ar S.E. podrá, según las especiales características del objeto de contratación, fijar penalidades y sanciones que considere pertinentes.

**PRESCRIPCIÓN.** No podrán imponerse sanciones de suspensión después de transcurrido el plazo de tres (3) años desde la fecha en que se hubiere producido la revocación de adjudicación o la penalidad que debería haber dado lugar a la aplicación de aquéllas, sin perjuicio de las responsabilidades pertinentes.

**PLANTEO DE RECURSOS.** Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que imponga Educ.ar S.E. sólo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

**25. Jurisdicción:** Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

**26. Indemnidad:** El Adjudicatario será exclusivo responsable del servicio brindado y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E.

El Adjudicatario se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación de la Nación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

**29. Prohibición de cesión:** La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del Adjudicatario y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar SE; si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones. Educ.ar S.E. podrá, a su solo arbitrio, ceder o transferir de cualquier manera, los derechos y obligaciones que emanen del presente.

**30. Objeto social:** No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan o los bienes que se pretenden adquirir.

**31. Observaciones sobre admisibilidad de ofertas:** Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, se encuentren concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

- a. **Tributos, tasas, aranceles o gravámenes:** El oferente adjudicado deberá afrontar todo tributo, tasa, arancel o gravamen que se origine en la suscripción del Contrato y/o de cualquier Anexo, adenda u Orden de Compra conformada, incluyendo impuesto a los sellos y/o cualquier tributo que grave o se requiera ingresar, salvo indicación expresa de eximición por parte de Educ.ar SE. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

**32.** Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

**34. Bienes con Errores y/o Defectuosos:**

- a. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre los bienes que entregue el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá responder los reclamos y Educ.ar S.E. se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la prestación defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- b. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario.

REMISIÓN DE OFERTAS A [COMPRAS@EDUCAR.GOB.AR](mailto:COMPRAS@EDUCAR.GOB.AR)

FECHA LIMITE PARA RECIBIR OFERTAS: JUEVES 23/09/2021 HASTA LAS 15:00 HS

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Expediente	EX-2021-80368507- -APN-DA#EDUCAR					
Objeto	SERVICIO PRODUCCIÓN Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO LA ASOMBROSA EXCURSION DE NINA Y ZAMBA TECNOPOLIS 2021					
Lugar de entrega	Predio Ferial Tecnópolis – Villa Martelli – Pcia. De Buenos Aires					
Anticipo	SI	x			Porcentaje	25%
Garantía del bien o servicio	De acuerdo a las Especificaciones Técnicas					
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICA</b>						
<b><u>ELECTRICIDAD</u></b>						
<b>Tableros y disponibilidad de líneas totalidad del parque</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tablero con 250 amp, 2 líneas libres de 125 amp cada una, exclusivas para el escenario (pantallas, iluminación, sonido y carpas artistas y producción)</li> <li>● Tablero con una línea libre de 125 amp. Exclusivas para el uso de actividades (postales y Kermese).</li> <li>● Tablero con una línea libre de 125 amp Exclusivas para oficina producción (contenedores) y pórtico.</li> </ul>						
Requerimientos.						
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Todas las actividades y sectores deberán tener su propio tablero con disyuntor.</li> <li>● El cableado enviado a los espacios deberá ser vía canaleta enterrada.</li> <li>● informes y encomiendas electricas de cada sector firmada por un profesional matriculado competente en la materia.</li> </ul>						
<b>ACLARACIONES</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Todo el pedido del anexo I, se debe cotizar en concepto de compra, menos los pedidos de equipamiento tecnológico que se deberá cotizar en concepto de alquiler.</li> <li>● Todos los proveedores y RRHH que ingresen al predio deberán cumplir con los requisitos y protocolos de tecnopolis (Seguros, art, y materiales de seguridad)</li> <li>● Se deberá contemplar el mantenimiento de los espacios del anexo I durante la duración de las 2 etapas (no incluye roturas por vandalismo)</li> <li>● Todos diseños y originales de gráfica, los contenidos para dispositivos, pantallas y supervisión artística, serán provistos por el canal Pakapaka.</li> </ul>						
<b><u>ATRACCIONES (ETAPA 1)</u></b>						

**A- PORTAL DE INGRESO: VIAJE EN EL TIEMPO**

Previo al armado, se deberá quitar la estructura existente, realizada en bastidores con lona tensada.

- Armado y producción del pórtico de ingreso (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 2)
- Construcción de estructura layher de soporte marquesina revestidas con bastidores y lona tensada + corpóreos (varios personajes) planos ruteados en madera o similar.
- Anillos túnel del tiempo. realizados en estructura de caño con base rígida en mdf pintado o similar + Lona impresa backlight en todas sus caras. Debe contemplar iluminación y sectores con policarbonato o similar
- Realización de impresión de lonas (diseños serán provistos por el canal Pakapaka)
- Contemplar 4 corporeos en Sintra o similar de personajes para dentro del túnel
- Informe y Encomienda Técnica del pórtico firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**B- CERCO PERIMETRAL MONTAÑAS.**

- Armado y producción de cerco perimetral (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 3).
- construido en caño pintado o material similar.
- contemplar bases de concreto enterradas para parantes (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 3)
- Informe y encomienda técnica de cerco firmado por profesional matriculado competente en la materia.

**C- CONTENEDORES.**

- Revestimiento de contenedores (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 4) . Cantidad 2 contenedores 12 mts
- Contenedor de producción armado de estructura layher con bastidor y lona impresa + producción de corporeo plano ruteado realizado en madera o similar.(diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 4)
- Acondicionamiento interior contenedor producción para su normal funcionamiento (reacondicionamiento piso, paredes)
- Contemplar mesa de trabajo + 6 silla, tomas electricos y lugar para guardado
- Contenedor taller Customizar con zamba ploteo o colocación de lona impresa con bastidor (diseños serán provistos por el canal Pakapaka)
- Acondicionamiento exterior. Realizacion de ventanas traslúcidas (segun plano anexo pag 4)
- Acondicionamiento interior contenedor taller para su normal funcionamiento (reacondicionamiento piso, paredes, ploteos)
- Para el taller contemplar elementos y materiales para el normal funcionamiento (stencil, aerosoles, pinturas, papel, cartón, pinceles, tijeras, trinchetas, colas plásticas, etc)
- iluminación acorde a las necesidades del taller
- Informe y encomienda técnica de contenedores y estructuras firmado por profesional matriculado competente en la materia.

**D- TOTEM PAKAPAKA**

- Realización de totem (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 5)
- Estructura con soporte para pantalla Led + revestimiento en lona impresa o madera ploteada.
- Pantalla de led para exterior de 3 o 4 milímetros. Medida 2,20 x 4 mts.
- contemplar tendido eléctrico para este sector.
- Informe y encomienda técnica de totem firmado por profesional matriculado competente en la materia.

#### E- ESCENARIO

- 1 Escenario circular montado en exteriores, estilo domo semi cerrado (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 6)
- Contemplar intervencion grafica impresa o ploteada de Lona cobertura techo domo.
- Medidas escenario: 12 metros de diámetro.
- Pantalla de led para exterior de 4/3 milímetros, con estructura para montaje medida 4x3mts
- Escenografía con fondo para pantalla realizado en madera con corpóreos y piso con tarimas circulares realizadas en madera distintas alturas, ploteada o pintada (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 6)
- 12 sistemas de Sonido Line Array – Mayer Sound MILO 4 subwoofers Meyer Sound 700HP- 1 consola Yamaha CL5 + RIOS- 8 monitores EAW SM500- contemplar micrófonos inalámbricos y corbateros.
- Operador de Sonido + Asistentes necesarios. Durante los días operativos del parque, desde octubre a marzo.
- Iluminación para show:
  - o 20m de Truss 30-30 cuadrado
  - o 4 aparejos 1 tn con eslinga de seguridad
  - o 10 (DIEZ) cabezales móviles Sharky Beam 5R
  - o 24 (VEINTICUATRO) spot led protón tri- 32 spot Par 64
  - o 2 (DOS) Strobo Atomix 3000
  - o 6 (SEIS) minibruts x 4 lamps
  - o 1 (UNA) Consola Avolites Pearl DMX
- Puesta a tierra de todos los sistemas (sistema homologado según resolución del Municipio).

- Informe y Encomienda Técnica del escenario firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

#### Back stage

- Carpa para artistas de 6x4 mts con piso, tendido eléctrico, con una división para sector de maquillaje y mobiliario (sillas, mesa, espejo y espacio para guardado con llave)
- Carpa de producción escenario de 4x4 mts con piso, tendido eléctrico y mobiliario (sillas, mesas, y espacio para guardado con llave)

#### F- PHOTO OPORTUNITY

- Armado y producción de 7 Photo oportunidad distribuidos en el parque (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 7)
- Construcción de piso de goma reciclada o similar de distintos colores (colores a definir)
- Armado y producción de 9 figuras corpóreas planas realizadas en madera ruteada ploteada y estructura de hierro con anclaje al piso (medida aproximada 2 mts)
- Un photo oportunidad con 3 figuras y 6 con una figura.
- Para photo oportunidad de una figura, se deberá contemplar por delante otro corpóreo con frase # (frases a definir)
- Informe y Encomienda Técnica de photo oportunidad firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

#### X- PASEO DE LA CIENCIA

- Realización de 6 módulos diferentes espacio paseo de las ciencias (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 21)
- Realización de módulos en estructura de caño 50x70 revestido en madera ploteada o pintada.
- Las actividades deberán contemplar pantalla, mecánica de juego touch, mecánica de juego con botonera, mecánica de juego con sensores de movimiento.
- Realización y desarrollo de 4 juegos interactivos de resolución inmediata.
- Informe y Encomienda Técnica de espacio paseo de la ciencia firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

#### H- PÓRTICO INGRESO HORMIGUERO.

- Pintado y reacondicionamiento del Hormiguero existente (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 9)
- Producción y colocación de corpóreos ruteados de personajes a definir realizados en Sintra o material similar (cantidad 10) medidas aproximadas 2 mts.
- Realización y colocación de letras corpóreas Pakapaka en techo del hormiguero giratorias.. Contemplar anclajes de las letras sobre la estructura.
- Informe y Encomienda Técnica del hormiguero firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

#### I- CORPÓREO NINA

- Corpóreo 3d figura Nina, (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 10) .

- Construido en materiales perdurables y livianos.
- Contemplar anclaje en base de cemento existente.
- Informe y Encomienda Técnica de corporeo firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**J- CORPÓREO ZAMBA**

- Corpóreo 3d figura Zamba. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 10)
- Construido en materiales perdurables y livianos.
- Contemplar anclaje en base de cemento existente.
- Informe y Encomienda Técnica de corporeo firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**K- SECTOR KERMESE**

- Armado y producción de puestos de kermese cantidad 10 puestos (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 11 y 12)
- Los puestos deberán ser construidos en estructura de caño 50x70 revestidos en madera pintados o plateados para exterior o material similar. Construcción de 13 módulos de 2,10x2,10 mts + plataformas de igual medida.
- Interior de los puestos revestido en madera plateada (diseños serán provistos por el canal Pakapaka) Los puestos deben contemplar lugar de guardado para materiales con llave.
- Piso circuito kermese, realizado con estructuras independientes de 2,10x2,10 mts ( cantidad 18 plataformas) se deberá contemplar 2 rampas y baranda en 2 de sus lado (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 11 y 12)
- Cada puesto deberá contemplar iluminación, tendido eléctrico necesario para cada actividad, tablero eléctrico independiente. y todo lo necesario para su normal funcionamiento
- Actividades 5 analógicas y 5 tecnológicas.
- Realización y desarrollo de 5 juegos analógicos estilo kermesse como los ya realizados en ediciones anteriores de la kermesse de Zamba (ver referencias adjuntas en pag 12)
- Contemplar mecánica juegos tecnológicos, pantallas, sistema de botonera para manejar con los pies, sensores de movimiento (juegos a definir)
- Realización y desarrollo de 5 juegos interactivos de resolución inmediata. Estilo trivias, zamba pregunta.
- iluminación ambiental, estilo kermese de todo el sector.
- Informe y Encomienda Técnica del sector kermese firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**L- CERRAMIENTO PERIMETRAL**

- Cerramiento perimetral en estructura layher (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 13)
- Estructura recubierta con bastidores y lona tensada (diseños serán provistos por el canal Pakapaka) 7 sectores de 4 módulos de 2,57 y 4 sectores de 1 módulo de 2,57.
- Cada sector debe contemplar un personaje realizado en madera ruteada plateada o material similar. tensada (diseños serán provistos por el canal Pakapaka)
- Informe y Encomienda Técnica del cerramiento perimetral firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**P- POSTALES DE LA HISTORIA**

- Armado y producción de sector postales cantidad 6 módulos escenográficos (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 14 y 15)
- Módulos con estructura de caño 50x70 revestidos con lona impresa en el exterior y madera en el interior.
- Cada módulo deberá contemplar siluetas ruteadas (diseños serán provistos por el canal Pakapaka), realizadas en materiales de durabilidad como la madera o similar (tener en cuenta que los participantes deben colocarse entre ellos)
- Los módulos deberán contemplar iluminación, tendido eléctrico necesario para el normal funcionamiento de cada actividad, tablero eléctrico independiente con disyuntor.
- Informe y Encomienda Técnica del sector kermese firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**S - SENDEROS**

- Realización de senderos, extensiones (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 16)
- Espacios sector llegada de toboganes, ingreso de puente y Photo opportunity grande, se deberá realizar un piso de goma reciclada para protección. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 16)
- Extensiones realizadas en piedras o corteza, con una contención de aprox 5 cm.
- Pintado y realización de stencil en los caminos. (diseño de referencia será provisto por el canal pakapaka)
- Informe y Encomienda Técnica del sector senderos firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.
- 

**T - SECTOR TOBOGANES**

- Realización y/o reparación de piso existente del puente. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 17)
- Producción y colocación de 3 toboganes tubulares.
- Contemplar adaptación de barandas del puente existente para las salidas de los toboganes y sus correspondientes anclajes de seguridad.
- Colocación e impresión de ploteo para los 3 toboganes (diseños serán provistos por el canal Pakapaka)
- Informe y Encomienda Técnica del sector toboganes firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**TO- SEÑALETICA**

- Realización de 6 tótems señalética (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 18)
- Totems realizados con base de cemento, estructura de cano con placas de madera ploteados. (diseños serán provistos por el canal Pakapaka)
- Carteles señalética varios (cantidad 10) ubicaciones a definir, contemplar postes con carteles en Sintra o material similar (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 18)



- Espacios de descanso, realización de cubos tipo puf de cemento en distintos colores medida 50x50 cm (cantidad 50)
- Informe y Encomienda Técnica del sector totems firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

#### **RRHH PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE**

- 1 Productor general
- 1 Asistente
- 1 Responsable Eléctrico.
- 15 recreólogos/ facilitadores/ asistentes con orientación pedagógica para distintas actividades. (El canal Pakapaka realizará una capacitación de los mismos para transmitir el espíritu y concepto del parque)
- Contemplar remeras y buzos para el personal (diseños serán provistos por el canal Pakapaka)

#### **ATRACCIONES (ETAPA 2)**

Contemplar retiro de estructura layher cerramiento camino plaza de las mujeres y movimiento de contenedor de producción a sector árboles detrás del escenario.

#### **G- PLAZA DE LAS MUJERES**

- Retiro de todos los postes y acondicionamiento de suelo. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 8)
- Realización de plaza de las mujeres espacio disponible diámetro 45 mts aprox.
- Realización de senderos, parquización y plataformas juegos según materiales propuestos en el anexo I.
- Contemplar juegos de plaza, como espacios para actividades motrices y de destreza (ver referencias anexo pág 8)
- 5 sectores con juegos.
- Sector 1 realización de plaza piso de goma reciclada ( color a definir), diámetro aprox 12 mts, este espacio deberá contemplar estructura de caño a 4 mts de altura con hamacas, estructuras tubulares para trepar y cuerdas para trepar, Contemplar bases de concreto enterradas para postes
- Sector 2 realización de plaza de juegos con actividades motrices y de destreza, escaladores, redes, obstáculos. rampas. Diámetro aproximado de 9 mts.
- Sector 3 Realización de plaza con juegos de piso, estilo rayuela, tuti fruti, tateti. Diámetro aproximado de 7 mts
- Sector 4 realización de cama elástica a nivel del piso, contemplar armado de tarima y sector seguro para los chicos. Diámetro aproximado de 6 mts
- Sector 5. Espacio con juegos para los más chicos, estilo plaza blanda, contemplar 2 subibaja y una calesita. Diámetro aproximado 6 mts
- Realización y colocación de 7 (siete) corpóreos planos ruteados bifaz de mujeres icónicas de la historia. El material de realización debe ser resistente al exterior. Medidas aproximadas de cada figura 2 mts, cada corpóreo deberá tener una señalética con descripción histórica (biopics)
- Realización de carteles señalética varios. Cantidad 6

- Informe y Encomienda Técnica del sector plaza de las mujeres firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**R- INSTALACIÓN DE LOS SUEÑOS**

- Realización de 6 módulos similares a los de kermese + plataforma (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 19)
- Los módulos deberán ser construidos en estructura de caño 50x70 revestidos en madera pintados o ploteados para exterior o material similar.
- Interior de los puestos revestido en madera ploteada (diseños serán provistos por el canal Pakapaka) Los puestos deben contemplar lugar de guardado para materiales con llave.
- Realización y desarrollo Actividad 1 Un juego estilo Photobooth con pantalla touch 42 “
- Realización y desarrollo Actividad 2 Un juego de resolución inmediata, con pantalla touch 42”
- Realización y desarrollo Actividad 3 Un Juego de realización de Stickers con pantalla touch 42”
- Informe y Encomienda Técnica instalación de los sueños firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**U- PAKAPAKA INVENTAR EL MUNDO**

- Realización de 15 corpóreos con siluetas de letras en distintas dimensiones formando una instalación artística con la frase inventar el mundo(diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 20)
- Realización de 5 corpóreos planos ruteados, figuras pakapaka (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág 20)
- Los corpóreos deberán ser realizados en madera o material similar, pintados o ploteados y ser resistentes al espacio exterior.
- Informe y Encomienda Técnica espacio inventar el mundo firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

**LUGAR DE ENTREGA:** Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte 2021 – Villa Martelli – Pcia. De Buenos Aires

**PLAZO DE ENTREGA:** El espacio debe estar montado y en funcionamiento desde el 15 de octubre al 12 de diciembre de 2021. ETAPA 1

Desde el 10 de enero al 15 de marzo ETAPA 2

Fechas tentativas, están sujetas a modificaciones según operaciones generales de TecnoPolis.

**CRONOGRAMA DE PAGOS:** 25% anticipo, 15% acondicionamiento de áreas y realización de perímetros, 30% entrega etapa 1, 30% entrega etapa 2.

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN					
Renglón único	Descripción	Un. Medida	Cant.	Costo unitario con IVA INCLUIDO	Costo Total IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE NINA Y ZAMBA EN TECNOPOLIS 2021	1	1		
La Suma Total de pesos (en letras y números):					
SE ACEPTARAN COTIZACIONES CON HASTA DOS (2) DECIMALES.					
LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO					
Datos del oferente					
Razón social					
C.U.I.T.					
Contacto					
E-mail					
Teléfono					
Domicilio					
Datos bancarios					
Banco					
Cuenta					
C.B.U.					
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario					
La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.					
FIRMA					
ACLARACION					

**ANEXO III**  
**PERSONA NO HUMANA**

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),... (2) N°....., en mi carácter de..... (3) de la firma  
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**ANEXO IV**  
**PERSONA HUMANA**

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),.... (2) N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**ANEXO V****DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA NO HUMANA - DECRETO 202/2017**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

**Información adicional**

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	

## 2021 • AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

**Información adicional**

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma y aclaración del declarante

-----  
Carácter en el que firma

-----  
Fecha



**ANEXO VI****DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
----------------------	-----------------------------

## 2021 • AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** TERMINOS DE CONTRATACION - NINA Y ZAMBA EN TECNOPOLIS - EX-2021-80368507- -  
APN-DA#EDUCAR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.